



## MEMORANDO 20161300006163

**PARA:** MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS - Superintendente  
**DE:** JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**ASUNTO:** Informe Reporte Deudores Morosos del Estado al 31 de Mayo de 2016  
**FECHA:** Bogotá D.C., 27/06/2016

---

### OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de la elaboración y envío por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria de los reportes de obligatorio cumplimiento.

En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

En dicha normatividad se establece que las entidades estatales deben elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias a su favor supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (\$3.447.275 para el año 2016). Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

### ALCANCE

Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, presentado por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte al 31 de mayo de 2016.

### INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con la revisión realizada el 13 de Junio de 2016, al reporte de históricos de envíos publicados en la Página de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno evidenció el envío oportuno del Boletín de Deudores Morosos del Estado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

**Sistema CHIP** Web Entidad  
 MINHACIENDA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION chip  
 Cuentas Claras, Estado Transparente.

**Historico de Envios**  
 67700000 - Superintendencia de Economía Solidaria  
 Estado : ACTIVO  
 SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2016-06-05	CGN2009_BDME_CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2016-06-09 12:06:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-06-05	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2016-06-09 12:06:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-06-05	CGN2009_BDME REPORTE SEMESTRAL	2016-06-09 12:06:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-06-05	CGN2009_BDME RETIROS	2016-06-09 12:06:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-06-05	CGN2011_BDME ACTUALIZACION	2016-06-09 12:06:15.0	2016-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Identificador : KKKx1ChF Mkgj cU5 N4yS unJz DoE= (Válido indefinidamente)  
 Copia en papel autentica de documento electrónico.  
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

Por lo anteriormente expuesto, se observa que la entidad dio cumplimiento oportuno al envío del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME con corte al 31 de mayo de 2016 a la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO  
 Revisó: